



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de enero de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 0010-2020-J-UA-UNHEVAL, de fecha 17 de enero de 2020, de la Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: "Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento".

Que, con Resolución Directoral N° 0224-2019-DIGA/UNHEVAL de fecha 20 de noviembre de 2019 se designa al Comité de Selección, encargado de la organización, conducción y ejecución del Concurso Público para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Ambientes de la Unidad Nacional Hermilio Valdizán", Integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
En calidad de Presidente: Ing. Reynaldo Favio Suarez Landauro Representante del área usuaria	CPC. Edith Marina González y Orizano Representante del área usuaria
En calidad de miembros: Econ. Teresa Eloísa Pajuelo Vásquez Representante del órgano encargado de las contrataciones Sr. Cesar Luis Gonzales Velásquez. Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación	CPC. Aníbal Sabino Duran Representante del órgano encargado de las contrataciones. Sr. Alfonso Manuel Fernández Ugarte, Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación

Que, con Carta N° 041-2019-UNHEVAL-URRHH/J, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica la no renovación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) al Servidor Suarez Landauro, Reynaldo Favio.

Que, con el Informe N° 005-2020-UNHEVAL/DIGA-UA/SUPC, de fecha 17.ENE.2020 la Jefe de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones solicita reconfirmación del Comité de Selección para Procedimiento de Selección: Concurso Publico, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haberse dado por concluido los servicios del Ing. Reynaldo Favio Suarez Landauro; y de conformidad al Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 44.8 prescribe: Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada.

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la Ley de Contrataciones aprobada mediante Ley N° 30225 Ley modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de la facultad delegada en la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017 y la Resolución Rectoral N° 0209-2019-UNHEVAL.

SE RESUELVE:



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Artículo 1°. - RECONFORMAR el Comité de Selección, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Selección de Concurso Público para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la que estará conformada por los siguientes:

TITULARES	SUPLENTES
En calidad de Presidente: CPC. Cesar Augusto Bazán Jaimes Representante del área usuaria	CPC. Edith Marina González y Orizano Representante del área usuaria
En calidad de miembros: Econ. Teresa Eloísa Pajuelo Vásquez Representante del órgano encargado de las contrataciones Sr. Cesar Luis Gonzales Velásquez. Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación	CPC. Aníbal Sabino Duran Representante del órgano encargado de las contrataciones. Sr. Alfonso Manuel Fernández Ugarte, Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación

Artículo 2°. - dejar subsistente en sus demás extremos Resolución Directoral N° 0224-2019-DIGA/UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2019.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución a los miembros del comité de selección, adjuntando el expediente de contratación aprobado para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese




Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL

REG. N° 0323

- DISTRIBUCIÓN:**
 Rectorado
 Vicerrector Académico
 Vicerrector Investigación
 Oficina de Planificación y
 Oficina Asesoría Legal.
 OCI
 Transparencia
 Unidad de Contabilidad.
 Unidad Abastecimiento.
 Unidad Administración, Patrimonio y Operaciones.
 Jefe Sub Procesos y Contrataciones
 Cada Integrante del Comité.
 Archivo